

66108

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
22 JUN. 2016
OFICIALIA DE PARTES
Carmelita

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2157-2016
Hermosillo, Sonora, a 20 de Junio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA.
Procurador General de Justicia del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.c.p.
- Dip. Emilio Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buena Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo
 ético, productivo y financiero de Recursos Públicos recibidos por entidades del Poder Judicial del Estado de Sonora.
 No. Certificado: AT00179 Vigencias de Certificación: 31-03-2014
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMXC-CC-8001-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial de la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes a la**

Procuraduría General de Justicia del Estado

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio 2015

Correspondientes a la:

Procuraduría General de Justicia del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 11 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

12. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, como sigue:

Unidad Responsable	Presupuesto		
	Original Autorizado	Modificado	Variación
Procuraduría	\$ 13,934,820	\$ 6,360,043	-\$7,574,777
Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	4,115,292	5,726,046	1,612,754
Subprocuraduría de Control de Procesos	46,530,067	48,599,608	2,069,539
Dirección General de la Policía Estatal Investigadora	0	6,108,970	6,108,970
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	367,260,466	365,833,667	18,543,181
Dirección General de Averiguaciones Previas	41,796,668	61,269,561	19,460,693
Dirección General de Servicios Periciales	190,255,105	194,981,369	4,726,264
Dirección General de Sistemas de Información y Política Criminal	59,139,357	119,780,661	60,641,504
Dirección General de Asuntos Jurídicos	11,592,278	27,594,750	16,002,472
Unidad Esp. En Procuración de Justicia Para Adolesc	4,274,155	6,859,920	2,585,765
Dirección General de capacitación evaluación y seguimiento	10,921,290	11,174,828	253,548
Delegación Regional en Nogales	471,276	5,768,025	5,316,749
Delegación Regional en Caborca	333,450	2,509,573	2,176,123
Visitaduría General	501,915	4,364,715	3,862,800
Unidad Central de Agentes Especiales del Ministerio Público	5,333,484	5,456,120	122,636
Dirección General de Procesos	9,187,578	8,634,861	-552,717
Dirección Gral. De atención a víctimas del delito y justicia alternativa	1,086,469	979,375	-107,094
Dirección Gral. De capacitación, evaluación y seguimiento	26,755,784	59,596,177	32,842,393
Centro de Justicia para las mujeres del estado de sonora	2,922,857	4,711,254	1,788,407
Delegaciones Regionales	5,538,681	5,311,377	-227,304
Delegación Regional en Nogales	11,733,417	0	-11,733,417

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32, 33, 36, 62, 63, 65, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 13. En el informe relativo a Cuenta Pública del Ejercicio 2015, se determinó diferencia por \$337,901, al comparar los Recursos Pagados según el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" de Cuenta Pública de 2015 por \$919,126,097, contra los Recursos Pagados según el Formato mencionado anteriormente, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 por \$918,788,196.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 del Decreto No.165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección procedente en el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" y enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el Presupuesto Modificado y los Recursos Devengados, manifestados en el Formato denominado "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos", contra lo presentado en el Formato denominado como se mencionó anteriormente relativo al Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

a) **Presupuesto Modificado:**

Unidad Responsable	Presupuesto Modificado Manifestado en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos":		
	Cuarto Trim. 2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Procuraduría	\$ 6,380,043	\$ 6,326,027	\$ 34,016
Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	5,728,046	5,678,359	49,687
Subprocuraduría de Control de Procesos	48,599,606	48,137,741	461,865
Subprocuraduría de Asistencia Técnica para Programas Sociales	8,108,970	0	8,108,970
Dirección General de la Policía Estatal Investigadora	385,833,667	380,213,318	5,620,349
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	61,259,561	58,589,113	2,670,448
Dirección General de Averiguaciones Previas	194,961,369	200,825,680	-5,864,311
Dirección General de Servicios Periciales	119,780,861	118,226,623	1,554,238
Dirección General de Sistemas de Información y Política Criminal	27,596,750	27,227,547	369,203
Dirección General de Asuntos Jurídicos	6,859,920	6,804,095	55,825
Unidad Esp. en Procuración de Justicia Para Adolesc.	11,174,828	11,065,271	109,557
Dirección General de capacitación evaluación y seguimiento	4,710,264	4,646,924	63,340
Delegación Regional en obregón	5,788,025	5,694,535	93,490
Delegación Regional en Nogales	2,509,573	2,454,053	55,520
Delegación Regional en Caborca	4,364,715	4,293,554	71,161
Visitaduría General	5,456,120	5,396,584	59,536
Unidad Central de Agentes Especiales del Ministerio Público	8,634,861	8,558,203	76,658
Dirección General de Procesos	979,375	957,071	22,304
Dirección Gral. De atención a víctimas del delito y justicia alternativa	59,598,177	58,979,444	618,733
Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Sonora	5,311,377	5,247,119	64,258
Fiscalía Especial para la Investigación de Hechos de Corrupción	0	7,596,072	-7,596,072

- b) **Presupuesto Devengado/Acumulado:** Obtenido de la sumatoria realizada por el ISAF de la información presentada en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos" en la columna del Devengado del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y el manifestado en Cuenta Pública 2015.

Unidad Responsable	Recursos Devengados Acumulados Manifestados en el Formato "Resumen de Avance Presupuestal por Procesos y Proyectos":		
	Sumatoria realizada por el ISAF I, II, III y IV Trim. 2015	Cuenta Pública 2015	Diferencia
Subprocuraduría de Asistencia Técnica para Programas Sociales	\$7,089,253	\$ 0	-57,089,253
Dirección General de la Policía Estatal Investigadora	379,722,230	\$380,270,854	548,624
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	57,825,357	\$55,821,673	996,316
Dirección General de Averiguaciones Previas	193,557,145	\$201,829,265	8,272,121
Dirección General de Servicios Periciales	124,796,809	\$117,261,738	-7,535,073
Dirección General de capacitación evaluación y seguimiento	3,962,360	\$4,665,814	703,254
Delegación Regional en Coahuila	5,372,651	\$5,722,631	349,750
Delegación Regional en Nogales	3,202,797	\$2,487,468	-735,329
Delegación Regional en Caborca	5,649,982	\$4,283,985	-1,365,997
Visitaduría General	4,365,702	\$5,441,518	1,075,816
Unidad Central de Agentes Especiales del Ministerio Público	25,951,716	\$8,634,861	-17,346,855
Dirección General de Procesos	2,825,145	\$950,995	-1,864,150
Dirección Gral. De atención a víctimas del delito y justicia alternativa	41,749,330	\$59,345,528	17,596,198
Centro de Justicia para las mujeres del Estado de Sonora	4,423,464	\$5,214,216	790,752
Fiscalía Especial para la Investigación de Hechos de Corrupción	0	\$7,138,471	7,138,471

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación al Presupuesto Modificado y Devengado en ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

15. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública del Ejercicio 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó el Informe de Avance Programático en el cual se detallan el Total de Metas Programadas Original Anual, Modificadas, el Avance Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la Evaluación y Control correspondiente.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 fracción II y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 segundo párrafo, 60, 62, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la información correspondiente a las Metas Programadas Anual y Trimestral para el ejercicio 2015, así como el Avance Trimestral y Acumulado Anual del Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública 2015, en el que se refleje su cumplimiento con las justificaciones correspondientes a las variaciones que se presentaron, manifestando las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado haya omitido su presentación. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En los informes relativos al Cuarto Trimestre del ejercicio 2015 y Cuenta Pública de 2015, el sujeto fiscalizado no informó sobre los Programas en que concurren recursos federales del Estado, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora que dice: "En los programas en que concurren recursos federales, del Estado y, en su caso, municipios, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno." así como en lo establecido en la Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GA

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 51 y 68 segundo y tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 41 y 48 segundo y tercer párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustenta, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no reportara en el informe relativo Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública 2015, la información señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la integración de la misma en el formato establecido y enviar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda del Estado, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada..

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN